Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 314 /15

Asunción, 27 de marzo de 2015

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/15 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMEDOR PARA OFICINA CENTRAL Y PLANTA VILLA ELISA", ID Nº 285.953.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación del 26 de marzo de 2015, constituido por Resolución PR / RC Nº 168/14 del 27 de febrero de 2015; la Nota Interna UOC Nº 113/2015 del 26 de marzo de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJ 273/2015 del 26 de marzo de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 20 de marzo de 2015, presentaron ofertas las empresas: Joayu S.A.., Flex Paraguay de María Belén Molinas de Ferrer, Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González y Enkuri S.A.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Nº 03/2015 para el "Servicio de Comedor para Oficina Central y Planta Villa Elisa", a las empresas que han cumplido con los requerimientos legales, técnicos y económicos del Pliego de Bases y Condiciones y se detallan a continuación:

1. FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer el Lote Nº 1 – Servicio de Comedor Oficina Central.

2. SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor González el Lote 2 – Servicio de Comedor Planta Villa Elisa;

Que la presente licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2015 bajo el Número de Orden PAC Nº 285.953 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2015, afectando al Sub Grupo de Gasto 284 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL";

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Plan Financiero de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudicar a la firma FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer el LOTE 1 – Servicio de Comedor Oficina Central por un monto total máximo de G. 588.000.000

COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 314 /15

Asunción, 27 de marzo de 2015

(Guaraníes Quinientos ochenta y ocho millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Mínimo Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Máximo Guaraníes IVA Incluido
LOTE 1 – SERVICIO DE COMEDOR OFICINA CENTRAL									
1	90101603-010	Servicio de Almuerzo	20.000	25.000	Unidad	Evento	23.520	470.400.000	588.000.000
MONTO TOTAL (LOTE 1) GUARANÍES IVA INCLUIDO								**470.400.000**	**588.000.000**

Art. 2º.- Adjudicar a la firma SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González el LOTE 2 – Servicio de Comedor Planta Villa Elisa por un monto total máximo de G. 1.385.000.000 (Guaraníes mil trescientos ochenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Mínimo Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Máximo Guaraníes IVA Incluido
LOTE 2 – SERVICIO DE COMEDOR PLANTA VILLA ELISA									
1	90101603-010	Servicio de Almuerzo	50.000	75.000	Unidad	Evento	17.000	850.000.000	1.275.000.000
2	90101603-039	Servicio de Desayuno	4.000	8.000	Unidad	Evento	4.000	16.000.000	32.000.000
3	90101603-999	Servicio de Cena	4.000	8.000	Unidad	Evento	5.375	21.500.000	43.000.000
MONTO TOTAL (LOTE 2) GUARANÍES IVA INCLUIDO								**887.500.000**	**1.350.000.000**

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 4º.- Designar como encargado de administrar los Contratos a la Dirección de Gestión Empresarial.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 280 "Otros Servicios en General".

Art. 6º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C.